

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. — Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*. — (Art. 1.º del Código civil).
Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN.

	Pts.	Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.
	Por 6 meses. 12	Por un año.. 25
	Por 3 meses. 8	Por 6 meses. 15
		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la Administración de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos de 15 céntimos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimanase de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.
Número suelto 25 céntimos de peseta.
Id. atrasado 50 céntimos de peseta.
Todo pago se hará anticipado.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

(Gaceta del día 1.º de Abril.)

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO CIVIL.

CIRCULAR N.º 60.

Secretaría.—Negociado 3.º

Siendo preciso á los efectos de la inspección encomendada á mi Autoridad que en este Gobierno conste el número de los socios que constituyen cada Asociación existente en esta provincia y nombre de los Presidentes de las mismas, ordeno á los Señores Alcaldes en cuyos pueblos exista alguna Asociación que en término de tercero día, contado desde la fecha de esta circular, remitan los datos de que anteriormente se ha hecho mención.

Palencia 30 de Marzo de 1904.

El Gobernador,

José Díaz de la Pedraja.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

JUNTA DE GOBIERNO Y PATRONATO DE MÉDICOS TITULARES.

Circular primera.

Clasificación de partidos médicos.

Con objeto de cumplimentar lo más acertadamente posible lo preceptuado en el párrafo 1.º del art. 109 de la Instrucción general de Sanidad y con arreglo á lo dispuesto en el reglamento interior del Cuerpo apro-

bado por esta Junta, ha acordado dirigir la presente circular á los Médicos titulares para que reúnan y envíen á la Secretaría de la misma los datos que á continuación se expresan, para que sirvan de bases á la clasificación total de las plazas ó partidos médicos de España.

Para su más rápido y exacto cumplimiento se reunirán en asamblea las Juntas de partido de la Asociación de Médicos titulares el Domingo 10 de Abril próximo, y donde no estuvieren formadas estas Juntas, todos los titulares y ex-titulares del partido judicial, bajo la presidencia del Subdelegado de Medicina, delegando en otro compañero los que no pudieren asistir por causa justificada, pero enviando los datos, cuotas y documentos que se piden en ésta y la segunda circular.

Con estos datos reunidos, se llenará un estado que comprenderá los siguientes extremos:

- Provincia de..... Partido judicial de..... Pueblo ó pueblos que constituyen la titular de..... Número de titulares que tiene actualmente la titular..... Nombres y apellidos de los que las desempeñan..... Censo oficial de la población..... Censo real ó efectivo..... Número de familias pobres..... Sueldo actual de la titular..... Dotación total con las igualas ó rendimientos de la profesión..... Cuantía del presupuesto municipal..... Titulares que debía haber..... Sueldo que debiera tener asignado cada titular..... Distancia en kilómetros que hay que recorrer para visitar la titular..... Topografía de la titular..... Observaciones, gasto de caballo, vias de comunicación, etcétera.

Siendo de la mayor importancia el

cumplimiento de lo dispuesto en la presente circular para la más pronta organización del Cuerpo de Médicos titulares sobre bases racionales é inamovibles, esta Junta confía que no necesitará encauzar el interés que para éstos tiene, así como para los Municipios, el que los anteriores datos sean lo más exactos y claros que sea posible.

Redactado que sea el estado comprensivo de todas las titulares del partido, se nombrará ó elegirá un representante para que concorra á la Asamblea que bajo la presidencia del Delegado provincial de la Asociación de titulares se celebrará el Domingo 17 de Abril en la capital de la provincia, donde, reunidos todos los datos, con el informe de éste, los remitirá á la Secretaría de esta Junta en el improrrogable plazo de ocho días, ó sea antes del 25 de Abril próximo.

Madrid 11 de Marzo de 1904.—

El Presidente, José Canalejas y Méndez.—El Secretario, Antonio Muñoz y Sánchez.

Circular segunda.

Clasificación de Médicos titulares.

Aprobado el reglamento interior del Cuerpo de Médicos titulares por la Junta de Gobierno y Patronato, se hace preciso constituir sin demora dicho Cuerpo, no solamente para conseguir lo antes posible la normalidad en la existencia de la Corporación, sino que también para facilitar á los Ayuntamientos la provisión, en propiedad, con arreglo á las prescripciones de la Instrucción general de Sanidad, de las vacantes existentes.

Con tal objeto, esta Junta hace un primer llamamiento á todos los Mé-

dicos españoles, invitándoles á que, conforme á los artículos 31 (1) y 32 (2) de citado reglamento, soliciten de ella el ingreso en el Cuerpo de Médicos titulares, aquéllos que se consideren adornados de alguna de las condiciones 1.ª, 2.ª, 3.ª, 5.ª y 6.ª mencionadas en el art. 91 de la Instrucción general de Sanidad vigente por Real decreto de 12 de Enero del presente año.

A las instancias en solicitud del ingreso deberán acompañarse los justificantes de la condición ó condiciones que para el mismo se invoquen.

El desempeño anterior de una misma titular durante cuatro años completos, ó de varias durante más de seis años en la Península ó en las antiguas colonias, podrá acreditarse con las credenciales originales y con los oficios ó diligencias de cesación, ó con certificaciones de los Ayuntamientos correspondientes que afirmen la legalidad del nombramiento en propiedad, el tiempo que estuvieron desempeñando la titular, y que no cesaron en ella por consecuencia de separación por causa justificada.

Los que invoquen la 2.ª condición lo acreditarán por medio de certificación del Ayuntamiento en que prestan sus servicios, expresiva de la fecha del nombramiento en propiedad, del tiempo contratado y de que continúan actualmente en el desempeño de la titular.

Certificaciones análogas, ó testimonio notarial de las credenciales y tomas de posesión, serán necesarias para acreditar las condiciones

(1) Se refiere á las condiciones exigidas por el art. 91 de la Instrucción general de Sanidad.
(2) Se refiere á las condiciones enumeradas más adelante en esta circular.

5.ª y 6.ª á los que en ellas funden la petición de ingreso.

Aunque no es de absoluta necesidad, los aspirantes deben procurar la fácil ordenación del escalafón, haciendo constar en el estado que debe acompañar á las solicitudes, los extremos siguientes:

1.º Poblaciones en que hayan sido titulares y categoría de las mismas.

2.º Sueldos disfrutados.

3.º Tiempo de servicios en cada localidad.

4.º Destinos obtenidos en la carrera, por oposición.

5.º Antigüedad en el destino de mayor importancia y sueldo.

6.º Títulos académicos que posean.

7.º Destinos que hayan desempeñado en la Administración pública, especialmente sanitarios y forenses.

8.º Epidemias que hayan asistido y servicios extraordinarios, expresando si fueron ó no retribuidos.

9.º Trabajos científicos y profesionales que hayan publicado; y

10. Premios, honores y condecoraciones que posean.

Por razón de cuyas condiciones habrán de ser ordenados y distribuidos en las secciones del escalafón, con arreglo al art. 32 del citado reglamento interior.

No necesita la Junta de Gobierno y Patronato encarecer la conveniencia de apresurarse á ingresar en el Cuerpo de Médicos titulares, pues proponiéndose declarar constituido á la mayor brevedad, desde el mismo día de su publicación, los Ayuntamientos no podrán nombrar para las vacantes de titulares en propiedad á los Médicos que no figuren en él, sean cualesquiera las condiciones y circunstancias que aleguen.

Con objeto de abreviar y simplificar los procedimientos de recaudación de la cuota anual de cinco pesetas acordada por esta Junta y del envío total de su importe, así como de los datos y documentación que se piden en ésta y en la anterior circular, la Junta ha acordado que dicha cuota sea entregada por los interesados que no la hubieran satisfecho, con sus expedientes al Representante elegido, quien á su vez lo depositará en manos del Delegado provincial de la Asociación de Médicos titulares, para que éste envíe las cuotas al Tesorero y los datos y documentos de las clasificaciones al Secretario de la Junta en el improrrogable plazo de ocho días, ó sea antes del 25 de Abril próximo.

Madrid 12 de Marzo de 1904.—El Presidente, José Canalejas y Méndez.—El Secretario, Antonio Muñoz.
(Gaceta del día 15 de Marzo.)

DELEGACIÓN DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Intervención.—Anuncio.

Desde el día 2 del próximo mes de

Abril, queda abierto el pago en la Depositaria-Pagaduría de esta Delegación, de las cantidades que corresponden á los Ayuntamientos de la provincia por recargos municipales sobre la contribución industrial é impuesto de carruajes de lujo, ingresados durante el cuarto trimestre del año de 1903, así como de las cantidades que dejaron de percibirse al efectuarse el pago del tercer trimestre del mismo año.

Lo que se anuncia por medio del presente BOLETÍN para que llegue á conocimiento de los Ayuntamientos respectivos.

Palencia 29 de Marzo de 1904.—El Delegado de Hacienda, Enrique G. de la Vega.

COMISARIA DE GUERRA DE LUGO.

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo-militares de Lugo

Hace saber: Que el día 20 de Abril próximo á las diez de su mañana, tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuación se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito, en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañándose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la segunda quincena del referido mes y el resto en la primera del siguiente, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquéllos, hasta el ingreso en los almacenes de la Administración militar, entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestión, para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictamen de peritos.

Lugo 27 de Marzo de 1904.—Rafael Ayala.

Artículos que deben adquirirse.

Cebada de primera clase.

Paja trillada de trigo.

Leña.

Sal.

Ayuntamiento constitucional de Palencia.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Enero de 1904.

Día 1.º

Constituido el Ayuntamiento en

sesión pública bajo la presidencia del tercer Teniente de Alcalde D. Germán de Guzmán, por indisposición del primer Teniente en funciones de Alcalde accidental D. Sotero Miguel y momentánea ausencia del segundo Teniente D. Eulogio Ortega, Concejales que cesan D. Agustín Vinegra, D. Juan A. Gullón y D. Dionisio Gaité, como así también los que continúan D. Francisco Durán, D. Emilio Romero, D. Francisco Quirce, D. Ramón Cabeza, D. Domingo Cantuche, D. Luis Bregel y D. Angel Revilla, se dió lectura del acta de la sesión ordinaria anterior, que sin discusión fué aprobada.

Una vez en el salón los señores Concejales Señores D. Cirilo Tejerina, D. Pedro García González, Don Teodoro Ortega, D. Marceliano Castrillejo, D. Aurelio Alonso, D. Mariano Gallego, D. José Monteoliva, D. Lino Pérez, D. Mariano Garrán, D. Luis Hurtado y D. José Alonso, se dió lectura á los artículos 45, 49 y 52 de la ley Municipal y del 13 del Real decreto de 24 de Mayo de 1891, procediéndose bajo la presidencia del primero de dichos Señores, como Regidor de mayor número de votos, á la elección de Alcalde, resultando designado para desempeñar este cargo por haber obtenido mayor número de votos, D. Luis Hurtado Rodríguez, bajo cuya presidencia se verificó la elección de los Tenientes, siendo proclamados para estos cargos: primer Teniente Alcalde, Don Germán de Guzmán; segundo, Don Francisco Durán; tercero, Don José Monteoliva, y cuarto, D. Francisco Quirce.

Igualmente fueron elegidos Síndicos D. Emilio Romero y D. Eulogio Ortega.

Se señalaron los Miércoles de cada semana y hora de las diecinueve, para la celebración de las sesiones ordinarias, con lo cual se dió por terminado el acto.

En igual día se reunió el Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde Sr. Hurtado y con asistencia de los Señores Concejales ya designados en la sesión inaugural, con objeto de proceder á la formación de la lista de electores mayores contribuyentes de este término municipal, con derecho á elegir Compromisarios para Senadores, según se preceptúa en el artículo 25 de la ley Electoral de 8 de Febrero de 1877; y leída la lista formada por la Secretaría, fué aprobada, acordándose fijar al público un ejemplar de ella, á los efectos de lo dispuesto en la mencionada ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar en esta sesión extraordinaria, se dió por terminada.

Día 6.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Hurtado Rodríguez, con asistencia de los Concejales Señores Guzmán, Durán, Monteoliva, Quirce, Ortega González, Tejerina, García, Ortega Romo, Castrillejo, Alon-

so Pérez, Gallego, Pérez, Cantuche, Garrán, Bregel, Revilla y Alonso Alonso, dió principio la ordinaria de este día leyéndose las actas de las extraordinarias del día 1.º que por unanimidad fueron aprobadas.

La Corporación quedó enterada de los nombramientos de Alcaldes de barrio hechos por el Sr. Presidente.

Verificada la votación para el nombramiento de Comisiones, ofreció el resultado siguiente:

Comisión de Hacienda.—Señores Tejerina, Bregel, Revilla, Gallego, Pérez, Guzmán y Ortega González.

Comisión de Policía urbana.—Señores Castrillejo, Garrán, Alonso Pérez, Cabeza, Cantuche, Ortega González y Durán.

Comisión de Gobierno.—Señores García, Ortega Romo, Tejerina, Romero, Alonso Pérez, Gallego y Monteoliva.

Comisión de Policía rural.—Señores Ortega Romo, Bregel, Romero, Quirce, Cabeza, Pérez y Alonso Alonso.

Se aprobó la distribución de fondos para el mes actual, presentada por la Contaduría de este Municipio.

Se acordó que se reúnan con la mayor urgencia las Comisiones de Hacienda y Obras, con el Sr. Alcalde, para estudiar y disponer lo preciso á la ejecución de obras útiles y convenientes para mitigar la situación precaria que atraviesa la clase obrera.

Se concedió licencia á D. Ezequiel Valcárcel para derribar las casas números 1, 3 y 3 duplicado de la calle de Burgos y 9 y 11 de la de Tarasca.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 13.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Hurtado Rodríguez y con asistencia de los Concejales Sres. Guzmán, Durán, Monteoliva, Quirce, Ortega González, García, Ortega Romo, Castrillejo, Alonso Pérez, Gallego, Cabeza, Pérez, Cantuche, Garrán, Tejerina, Revilla y Alonso Alonso, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Se acordó quede subsistente la rebaja del veinticinco por ciento en concepto de mermas que se ha hecho en años anteriores á los cosecheros de vinos de esta Ciudad.

Dióse cuenta del despacho ordinario y el Ayuntamiento acordó:

Contestar al Sr. Gobernador civil de la provincia felicitándole por su nombramiento y autorizar al Señor Presidente para designar una Comisión que le cumplimente y ofrezca los respetos personales de la Corporación.

Nombrar Directores Gerentes de la Junta de Gobierno de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de esta Capital á D. Matías Vielva, D. Román Vélez y D. Manuel Polo, y Ve-

cales de la misma á D. Primitivo Pastor, D. Agustín M. de Azcoitia y Don Federico Ortiz.

Abonar el premio á que se hayan hecho acreedores á los individuos del Cuerpo de Bomberos que han concurrido á la extinción de dos pequeños incendios habidos en esta Capital.

Pasar á informe de la Comisión de Policía rural una instancia suscrita por el Presidente de la Asociación de Labradores de esta Ciudad, en la que se pide la anulación de los antiguos convenios para el aprovechamiento de pastos por los ganados de los mismos.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda las instancias de D. Román Vélez, D. Nicomedes Cuesta, D. Cirilo Tejerina y D. Luis Bregel, que solicitan á los efectos del impuesto de consumos, rebaja para la sal y franquicia para la leña destinadas á sus industrias de panadería.

Conceder el Teatro al Sr. Director de la Banda municipal de música para que pueda dar en él un concierto á beneficio de la clase obrera.

Satisfacer el importe de tres arrobas de paja de maíz que contenía una cama que ha sido quemada para evitar el contagio de la enfermedad varicelosa.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

Día 20.

Bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil de la provincia y después de la del Sr. Alcalde D. Luis Hurtado Rodríguez y con asistencia de los Concejales Sres. Guzmán, Durán, Monteoliva, Quirce, Tejerina, Ortega González, García, Ortega Romo, Castrillejo, Gallego, Cabeza, Pérez, Garrán, Bregel, Revilla y Alonso Alonso, dió principio la ordinaria de este día leyéndose el acta de la anterior, que sin discusión fué aprobada.

El Sr. Gobernador Presidente saludó á la Corporación, recordándola los deberes y ofreciéndola su concurso y siendo contestado por el Sr. Alcalde en análoga forma, abandonando aquél la presidencia, se retiró del salón, siendo despedido por todo el Ayuntamiento, y ocupada luego la presidencia por el Sr. Alcalde, se acordó pase á la Comisión correspondiente para que la tenga en cuenta en la inspección que ha de practicar sobre las necesidades de la Capital, una moción suscrita por los Concejales Sres. Tejerina, Castrillejo y Garrán, en la que proponen la construcción de varias alcantarillas en la parte Norte de la Ciudad.

Dada cuenta de la orden del día, resolvió S. E.:

Reintegrar 38 pesetas y 86 céntimos á D. David Rodríguez, por los recargos municipales cobrados de más por contribución industrial de los ejercicios de 1899 á 1902.

Conceder permiso á D. Valentín

Pastor para reparar el zócalo de la fachada de la casa núm. 10 de la calle del Cubo.

Ordenar á D.^a Ramona Herrador, como dueña de la casa num. 15 de la calle Manflorido, proceda á la recomposición de la fachada de la referida casa, cuyo guarnecido se encuentra en mal estado.

Requerir á D.^a Marcelina Montellano, propietaria de la casa núm. 11 de la misma calle, para que disponga la inmediata reparación de los desperfectos que se observan en la fachada de dicha finca.

Prevenir á D. Antonio Polanco, poseedor de la casa núm. 1 de la calle Mayor antigua, proceda inmediatamente á la demolición del respaldo de dicha casa, por encontrarse en malas condiciones de conservación.

Pasar á informe del Sr. Capellán y Comisión del Cementerio una instancia de D. Braulio Lomas, en la que solicita la cesión de terrenos para la construcción de un panteón en dicho sagrado recinto.

Conceder, á los efectos del impuesto de consumos, la libre introducción de leña y rebaja en los tipos de percepción de la sal necesaria á la industria de panadería á que se dedican D. Román Vélez, D. Nicomedes Cuesta, D. Luis Bregel y D. Cirilo Tejerina.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D. Juan A. Gullón, otra de D. Florentín Sánchez, otra de D. Demetrio Ortega Romo y otra de D. Luis Ruipérez, en las que solicitan se les conceda franquicia para la leña y rebaja para la sal necesarias á sus respectivas industrias.

A la misma Comisión pasó otra instancia de D. Miguel Ibáñez Azuar, en la que solicita se le conceda depósitos domésticos de vinos en la Avenida de Casado del Alisal.

Prestar trigo del Pósito á dos labradores de Monzón que lo tienen solicitado.

Quedar enterada la Corporación de una circular del Sr. Gobernador civil de la provincia que dirige á los Ayuntamientos con motivo de la posesión de los nuevos Concejales.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 27.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Hurtado Rodríguez, con asistencia de los Concejales Señores Guzmán, Durán, Monteoliva, Quirce, Tejerina, García, Ortega Romo, Castrillejo, Gallego, Pérez, Cantuche, Garrán, Bregel, Revilla y Alonso Alonso, dió principio la ordinaria de este día leyéndose el acta de la anterior, que por unanimidad fué aprobada.

Seguidamente fué tomada en consideración una proposición de los Concejales Sres. Revilla, García y Castrillejo, en la que ponen de manifiesto las deficiencias que se observan en el alumbrado público eléctrico y proponen se exija á la empresa

arrendataria el más exacto cumplimiento del contrato que el Ayuntamiento tiene con la misma.

Enterada la Corporación del fallecimiento del Conserje del Matadero, Laureano Martín, acordó se satisfagan los gastos que ocasionen el sepelio y funerales, y se abone á su hija Juana una cantidad equivalente al haber mensual que el finado disfrutaba.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Remitir á la Comisión permanente de Pósitos de la provincia las cuentas del Pósito de esta Ciudad del año 1903, tanto las de ordenación del Señor Alcalde como las del Depositario.

Que permanezcan sobre la mesa las instancias que se han presentado solicitando la plaza vacante de Conserje del Matadero.

Conceder el Teatro de esta Capital á Doña Aurora Piquero para hacer en él una representación dramática el día 31 del corriente mes.

Permitir que D. Arturo Ortega corte varios árboles que dán frente á la fachada de su casa en las afueras de San Lázaro.

Proponer al Sr. Gobernador civil á los Concejales Sres. Guzmán, Tejerina y Gallego para la designación del Vocal que en concepto de Regidor ha de formar parte de la Junta provincial de Instrucción pública.

Conceder permiso á D. Juan Maté para revocar la fachada de la casa núm. 11 de la calle de Manflorido.

Proceder á la demolición de la obra ejecutada en la tapia de la plazuela de San Pablo, número 5, que ha sido hecha sin el consentimiento de esta Corporación y que por el propietario se solicite de este Ayuntamiento la obra que desee llevar á cabo para fijar las condiciones á que ha de sujetarse.

Conceder á los efectos del impuesto de consumos franquicia para la leña y rebaja en el tipo de percepción de la sal para dedicarla á las industrias que respectivamente ejercen D. Demetrio Ortega Romo, D. Florentín Sánchez y D. Luis Ruipérez.

Conceder depósitos domésticos de vinos y frutas en la Avenida de Casado del Alisal á la Sra. Viuda de Simón Navarro y Compañía.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D. Zacarías Martínez solicitando á los efectos del impuesto de consumos franquicia y rebaja para la leña y sal necesarias á su fábrica de panadería.

Conferir encargo á la Comisión de Gobierno con el Sr. Alcalde para que determinen el número de secciones en que han de distribuirse los contribuyentes para formar en su día el sorteo de Vocales y constitución de la Junta municipal.

Aplazar para otra sesión un dictamen de la Comisión de Hacienda, respecto á la exacción de consumos á varios industriales por la introducción de aceite.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 9 de Marzo.

S. E. el Ayuntamiento acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos de lo preceptuado en el art. 109 de la ley Municipal.—El Secretario, Nazario Vázquez Rodríguez.—V.^o B.^o—El Alcalde, Luis Hurtado Rodríguez.

Extracto de los acuerdos tomados por dicha Corporación municipal en las sesiones celebradas durante el mes de Febrero de 1904.

Día 3.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Hurtado Rodríguez y con asistencia de los Concejales Señores Guzmán, Durán, Monteoliva, Quirce, Ortega González, Tejerina, García, Ortega Romo, Castrillejo, Gallego, Pérez, Cantuche, Garrán, Bregel y Revilla, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dada cuenta del despacho ordinario, S. E. acordó:

Quedar enterada de una comunicación del Sr. Gobernador civil de la provincia transcribiendo otra del Sr. Director general de Administración, en la que se participa se ha señalado el día 3 de Marzo para la celebración de la subasta de las obras de abastecimiento de aguas á esta población.

Conceder permiso á D. Aquilino Pérez para reconstruir la casa número 27 del barrio de Santa Ana, y á los Sres. Alonso é hijos para colocar un tablero de anuncios en la portada de la tienda de la casa núm. 71 de la calle Mayor principal.

Conceder á perpetuidad á D. Braulio de Lomas 416 piés cuadrados de terreno en el Cementerio general para la construcción de un panteón de familia, y á D.^a Nicolasa Zurbarana la perpetuidad de una sepultura en dicho sagrado recinto.

Conceder á D. Zacarías Martínez y D. Juan A. Gullón, á los efectos del impuesto de consumos, franquicia para la leña y rebaja en el tipo de percepción de la sal destinadas á su industria de panadería y fábrica de jabón respectivamente.

Admitir la renuncia que del cargo de Médico Tocólogo de la Beneficencia municipal hace D. Epifanio Gómez, disponiendo que la Comisión de Gobierno informe y proponga lo conducente respecto de la provisión de dicho cargo.

Conceder el Teatro de esta Capital á D. Casto Alonso para hacer diez funciones dramáticas con la Compañía que dirige D. Miguel Muñoz.

Pasar á informe de la Comisión de Policía rural una instancia sobre concesión de trigo del Pósito, y una denuncia del Guarda municipal del campo de esta Ciudad referente á la plantación por D. Luis Cebrián de 18 árboles en terreno público.

Aprobar la distribución de fondos para el mes actual, presentada por la Contaduría de este Municipio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 10.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública con los Concejales Señores Guzmán, Durán, Monteoliva, Quirce, Romero, Ortega González, Tejerina, García, Castrillejo, Alonso Pérez, Gallego, Cabeza, Pérez, Cantuche, Garrán, Bregel, Revilla y Alonso Alonso, presididos por el Señor Alcalde D. Luis Hurtado Rodríguez, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

Dióse cuenta del despacho ordinario y la Corporación acordó:

Pasar á la Comisión correspondiente una comunicación del Sr. Gobernador civil negando permiso para que puedan hacerse representaciones en el Teatro de esta Capital, por no reunir las condiciones de la ley y completa seguridad dicho edificio, para que oyendo al Arquitecto municipal informe y proponga lo que estime conveniente.

Proponer al Sr. Arquitecto municipal para que forme parte de la Junta provincial consultiva de Teatros, ordenado por Real decreto de 27 de Octubre de 1885.

Oponerse al pago de una cantidad reclamada por la Intervención de Hacienda de esta provincia, relativa á obligaciones de primera enseñanza correspondientes al ejercicio de 1903.

Pasar á informe de la Comisión de Policía urbana una instancia de Don Cayo Cayón, en la que solicita se prohíba á D. Bruno Gallo el ejercicio de su industria movida por la electricidad, que actualmente ejerce en la casa números 5 y 7 de la calle de Zapata, lindante con otra del solicitante; otra de D. Juan García Martín solicitando permiso para construir una cloaca á la alcantarilla de la calle de Barrionuevo para servicio de la casa número 21 de la misma calle, y otra de D. Elías Pajares que suplica autorización para revocar la fachada de la casa núm. 1 de la calle Mayor antigua.

Ordenar al dueño de la casa número 8 de la calle del Cubo, D. Maximino Hermoso, proceda á ejecutar las obras de reparación necesarias en la fachada de dicha casa, y á Don Magnérico Mérida, dueño de la casa núm. 27 de la calle de San Juan para que proceda al derribo de su fachada que amenaza ruina.

Anunciar en el BOLETÍN OFICIAL la vacante del Médico Tocólogo de la Beneficencia municipal

Designar al Médico D. José Guzmán Herrero para que provisionalmente desempeñe dicha vacante.

Conceder quince días de licencia para que pueda ausentarse de esta Capital al individuo de la Banda municipal de música Antolín Viñas.

Nombrar Conserje del Matadero á Valentín Alvarez de los Mozos.

Aprobar un dictamen de la Comisión de Hacienda referente al pago de derechos de consumos por aceite introducida por varios vecinos desde el mes de Abril del año que terminó, destinado á sus respectivas industrias.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

Día 17.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Luis Hurtado Rodríguez y con asistencia de los Concejales Señores Guzmán, Durán, Monteoliva, Quirce, Ortega González, Tejerina, García, Ortega Romo, Castrillejo, Alonso Alonso, Gallego, Pérez, Garrán, Bregel, Revilla y Alonso Alonso, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior, que fué aprobada.

A propuesta del Sr. Presidente se acordó panificar el trigo existente en el Pósito de esta Ciudad, con el fin de facilitar la adquisición de este artículo de primera necesidad á las clases menesterosas.

Se acordó asimismo solicitar del Señor Gobernador civil de la provincia y Comisión permanente de Pósitos la necesaria autorización para depositar en la sucursal del Banco de España de esta Ciudad y en cuenta corriente á disposición de los claveros del Establecimiento, las existencias que resulten en metálico en el mismo.

Dada cuenta del despacho ordinario, la Corporación acordó:

Conceder permiso á D. Julio Ortega Romo para construir un edificio en terreno lindante con la carretera de Palencia á Tinamayor; á D. Juan García Martín para abrir un hueco y colocar un balcón en el primer piso de la casa núm. 21 de la calle Barrionuevo, así como para construir una cloaca de acometimiento á la alcantarilla de dicha calle, para el servicio de la referida casa, y á Don Julian Alonso para colocar dos bastidores rotulados en un portal de la casa núm. 33 de la calle Mayor principal.

Adicionar al padrón municipal á Don Elipo Liras Rubio que así lo solicita.

Publicar el resultado del sorteo de Vocales asociados que han de componer la Junta municipal, verificado en este día.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión.

Día 18, extraordinaria.

Constituido el Ayuntamiento en sesión pública con suficiente número de Concejales, presididos por el Señor Alcalde D. Luis Hurtado Rodríguez, para celebrar sesión extraordinaria, con objeto de resolver con urgencia la demanda de trabajo que en razón á las especiales circunstancias ocasionadas por los temporales hace la clase obrera, el Sr. Presidente propuso y el Ayuntamiento acordó

facilitar trabajo á la referida clase en la reparación de vías públicas urbanas y caminos, aplicando á este fin la consignación del capítulo de imprevistos y calamidades, si las apropiadas del presupuesto no fueran suficientes.

Y no debiendo tratarse otros asuntos en esta sesión extraordinaria, se dió por terminada.

Día 23.

Bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Luis Hurtado Rodríguez y con asistencia de los Concejales Señores Monteoliva, Durán, Quirce, Tejerina, García, Ortega Romo, Alonso Pérez, Gallego, Pérez, Garrán, Bregel y Revilla, dió principio la ordinaria de este día con la lectura del acta de la anterior del mismo orden y la de la extraordinaria del día 18, que por unanimidad fueron aprobadas.

S. E. acordó pase á informe de la Comisión correspondiente una moción de los Concejales Sres. García, Revilla y Castrillejo, referente á que se solicite de los Poderes públicos se dicten disposiciones para el abaratamiento de los principales artículos de consumo.

Otorgar un voto de confianza á la Comisión de Hacienda por las gestiones que viene practicando en pro de los intereses municipales.

Satisfacer los gastos causados en la confección de una corbata dedicada á la bandera de la Banda municipal de música de Gijón.

Pagar los gastos ocurridos para obsequiar á algunas tropas que con destino á las guarniciones de Galicia pasaron por esta Ciudad.

Dióse cuenta del despacho ordinario, tomándose los acuerdos siguientes:

Pasar á informe de la Comisión correspondiente una comunicación del Sr. Capellán del Cementerio, indicando la necesidad de señalar terreno para inhumaciones de párvulos.

Pasar á informe del Arquitecto municipal y Comisión de Policía urbana una instancia de D. Pedro Domínguez, solicitando autorización para avanzar á la línea oficial la fachada de la casa núm. 3 de la primera Bocaplaza.

Conceder permiso á D. Elías Pajares para el revoque de la casa número 1 de la calle Mayor antigua.

Que la Comisión de Hacienda informe en una instancia de D. Luis Cebrián en la que solicita la rebaja de un censo sobre terreno de su pertenencia por haber sido agregado parte de él á la construcción de la carretera de Autilla y galerías de aguas.

Prevenir al dueño de la casa número 1 de la calle del Arco proceda á demoler la parte de fachada y guardacielo que amenaza desprenderse.

Requerir á los dueños de la casa núm. 6 de la calle del Muro dispongan con urgencia la ejecución de las obras necesarias en la fachada de la misma que amenaza ruina, y á Don

Cándido Germán, dueño de la casa núm. 1 de la calle de San Juan, para que proceda al revoque de la misma.

Pasar á informe de la Comisión de Hacienda una instancia de D. Lorenzo Cedillo y otros, en la que solicitan el encabezo para el pago de los derechos de consumo correspondientes á un almacén de comestibles que intentan establecer en la tejería de D. Cándido Germán, y una comunicación del Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas de esta provincia, previniendo no se entorpezca el tránsito de vehículos desde la salida del puente Mayor hasta la carretera de Valladolid.

Que la misma Comisión examine una cuenta del Fiel Contraste por los derechos que le corresponden en la comprobación y marca de las pesas y medidas de varias dependencias del Ayuntamiento.

Pasar al Sr. Capellán del Cementerio una instancia de D. Federico Ortiz solicitando autorización para el traslado de restos de individuos de su familia, que ocupan nichos, al panteón de su pertenencia y que la Comisión de Hacienda informe en la pretensión del mismo, respecto á la devolución del importe de tres nichos de su propiedad, de los que hace dejación en favor del Cementerio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto.

Día 9 de Marzo.

S. E. el Ayuntamiento acordó aprobar el anterior extracto, disponiendo se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia á los efectos de lo preceptuado en el art. 109 de la ley Municipal.—El Secretario, Nazario Vázquez Rodríguez.—V.º B.º—El Alcalde, Luis Hurtado Rodríguez.

Ayuntamiento constitucional de Belmonte de Campos.

Para dar su debido cumplimiento á lo establecido en el art. 1.º del Real decreto de 4 de Enero de 1900, se hace preciso que todos los contribuyentes de este término municipal que hayan tenido alteración en la riqueza rústica, urbana y pecuaria presenten las relaciones reintegradas de alta y baja en la Secretaría de este Ayuntamiento con sus correspondientes títulos justificativos durante el mes de Abril próximo, así como las cartas de pago de haber satisfecho los derechos reales, pues pasado dicho plazo no serán atendidas.

Belmonte 24 de Marzo de 1904.—El Alcalde, Rodrigo Madrigal.

REGIMIENTO CAZADORES DE TALAVERA 15.º DE CABALLERÍA.

Anuncio.

Aprobada la propuesta anual de once caballos de desecho del Regimiento Cazadores de Talavera, 15.º de Caballería, tendrá lugar la subasta pública de los mismos á las once del día 17 de Abril próximo, en el Cuartel de San Fernando de esta Ciudad.

Palencia 24 de Marzo de 1904.—El Comandante Mayor, Tomás Carnero.—V.º B.º—Repiso.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio provincial.